

APMO

RIF: J- 30661567

Lechería, 30 de marzo de 2022

Abogado
Manuel Ferreira
Alcalde
Municipio T. D. B. Urbaneja
Ciudad.-

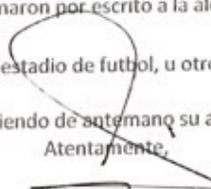
Reciba un cordial saludo:

En reunión con los Presidentes de las Juntas de Condominio y vecinos del Cerro El Morro donde se trató lo relacionado con el festival musical denominado Sunset Roll el cual tienen programado realizar los días 15 y 16 de abril en la avenida Los Holandeses del Cerro El Morro, donde se estima recibir aproximadamente a más de 7.000 personas en un lapso de 48 horas continuas, se llegó a las conclusiones que a continuación exponemos:

- La comunidad de Cerro El Morro no está de acuerdo con que se realice ese evento en el Cerro, pues según la Ordenanza Guía de Zonificación del Complejo T. El Morro es zona de uso residencial, y un evento de tal magnitud alterará por varios días la paz de los habitantes del sector.
- El sitio no es apropiado por limitaciones de acceso (una sola vía, angosta y en pendiente), por lo que habrá problemas de movilidad vehicular y peatonal, afectando a más de 2500 personas que hacen vidas en los 19 condominios del Cerro.
- En temporadas de semana santa aumenta considerablemente el volumen de vehículos que circulan con dirección a la marina Inbuca, hotel Punta Palma, y condominios del cerro, además de los visitantes de Playa Cangrejo, lo cual causará congestión.
- Se generará contaminación sónica (música a alto volumen) por 48 horas continuas, perturbando la tranquilidad de los vecinos, muchos de la tercera edad.
- El expendio de bebidas alcohólicas propiciará la alteración del orden público
- La seguridad para controlar en un espacio abierto más de 4.000 personas, la mayoría jóvenes, no es posible garantizarla,
- Inevitable contaminación ambiental (desechos orgánicos, botellas de vidrio, plásticos arrojados al mar, desechos humanos por necesidades fisiológicas), y depredación de la vegetación y afectación de las áreas verdes.
- Harán uso de parcelas de propiedad privada para realizar el evento sin la autorización de sus dueños, quienes ya reclamaron por escrito a la alcaldía su inconformidad.

Bien pudieran hacer ese evento en el estadio de fútbol, u otros espacios disponibles en la zona

Agradeciendo de antemano su atención,
Atentamente,


Sergio L. Ramos A.
Presidente (E)

Asociación de Propietarios C. T. El Morro (APMO)



CC: Presidente de CORANZTUR
Dirección de Turismo Alcaldía Mpio. T. D. B. Urbaneja
Archivo

Avenida Américo Vespucio intersección con Avenida R 16. Complejo Turístico El Morro.
Teléfono 0412-1829928. Lechería. Estado Anzoátegui

RECIBIDO

10:01 AM

21-03-2022

Por a hawk hecho
17.933383



CONDOMINIO LA ALISTIA
RIF: J-30767498-9

RIF: J-30661567

Continúa.....

CONDOMINIO **Puinare**
RIF: J-30706321-1

Condominio Parque Residencial Villamar
RIF: J-30767498-9

CONDOMINIO "MARINA MAR II"
RIF: J-30496547-8

[Signature]

CONJUNTO
[Signature]

CONDOMINIO "Terraza Marina Club"
RIF: J-20651049-0

Condominio **Babibonia Suite**
RIF: J-30794281-9

[Signature]
12458351
[Signature]

Condominio **El Cardón**
[Signature]

Cdae. Marina Mar II
[Signature]
CONDOMINIO CONJUNTO RESIDENCIAL PICHIGUEY
RIF: J-29425278-8

Condominio Conjunto Residencial **Villas Mediterráneas**
RIF: J-31587140-8
[Signature]

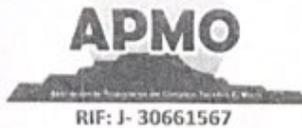
Sergio L. Ramos A.
Presidente (E)
Asociación de Propietarios C. T. El Morro (APMO)



CC: Presidente de CORANZTUR
Dirección de Turismo Alcaldía Mpio. T. D. B. Urbaneja
Archivo

Avenida Américo Vespucio intersección con Avenida R 16. Complejo Turístico El Morro.
Teléfono 0412-1829928. Lechería. Estado Anzoátegui

[Signature]



Lechería, 30 de marzo de 2022

Abogado
Manuel Ferreira
Alcalde
Municipio T. D. B. Urbaneja
Ciudad.-

Reciba un cordial saludo:

En reunión con los Presidentes de las Juntas de Condominio y vecinos del Cerro El Morro donde se trató lo relacionado con el festival musical denominado Sunset Roll el cual tienen programado realizar los días 15 y 16 de abril en la avenida Los Holandeses del Cerro El Morro, donde se estima recibir aproximadamente a más de 7.000 personas en un lapso de 48 horas continuas, se llegó a las conclusiones que a continuación exponemos:

- La comunidad de Cerro El Morro no está de acuerdo con que se realice ese evento en el Cerro, pues según la Ordenanza Guía de Zonificación del Complejo T. El Morro es zona de uso residencial, y un evento de tal magnitud alterará por varios días la paz de los habitantes del sector.
- El sitio no es apropiado por limitaciones de acceso (una sola vía, angosta y en pendiente), por lo que habrá problemas de movilidad vehicular y peatonal, afectando a más de 2500 personas que hacen vidas en los 19 condominios del Cerro.
- En temporadas de semana santa aumenta considerablemente el volumen de vehículos que circulan con dirección a la marina Inbuca, hotel Punta Palma, y condominios del cerro, además de los visitantes de Playa Cangrejo, lo cual causará congestión.
- Se generará contaminación sónica (música a alto volumen) por 48 horas continuas, perturbando la tranquilidad de los vecinos, muchos de la tercera edad.
- El expendio de bebidas alcohólicas propiciará la alteración del orden público.
- La seguridad para controlar en un espacio abierto más de 4.000 personas, la mayoría jóvenes, no es posible garantizarla.
- Inevitable contaminación ambiental (desechos orgánicos, botellas de vidrio, plásticos arrojados al mar, desechos humanos por necesidades fisiológicas), y depredación de la vegetación y afectación de las áreas verdes.
- Harán uso de parcelas de propiedad privada para realizar el evento sin la autorización de sus dueños, quienes ya reclamaron por escrito a la alcaldía su inconformidad.

Bien pudieran hacer ese evento en el estadio de fútbol, u otros espacios disponibles en la zona

Agradeciendo de antemano su atención,
Atentamente,

Sergio L. Ramos A.
Presidente (E)

Asociación de Propietarios C. T. El Morro (APMO)



CC: Presidente de CORANZTUR
Dirección de Turismo Alcaldía Mpio. T. D. B. Urbaneja
Archivo

*Recibido
Karla Hernández
31/03/22.*

Avenida Américo Vespucio intersección con Avenida R 16. Complejo Turístico El Morro.
Teléfono 0412-1829928. Lechería. Estado Anzoátegui



RIF: J- 30661567

Continúa

CONDominio
MARINA MAR II
RIF: J - 30496547 - 8

Condominio
Babilonia Suites
RIF: J-30794281-9

Condominio El Cardón

CONDominio CONJUNTO
RESIDENCIAL PICHIGUEY
RIF: J-29425278-8

CONDominio
Puinare
RIF: J-30706321-1

CONJUNTO

CONDominio
124859
MORRO
CARR. MARINERO

CONDominio Parque
Residencial Villamar
RIF: J-30767498-9

CONDominio
"Terraza Marina Club"
RIF: J-29651049-0

Condominio Conjunto Residencial
Villas Mediterráneas
RIF: J-31587140-8

CONJUNTO RESIDENCIAL
LA SIESTA
RIF: J-305954-8

Sergio L. Ramos A.
Presidente (E)

Asociación de Propietarios C. T. El Morro (APMO)

CC: Presidente de CORANZTUR
Dirección de Turismo Alcaldía Mpio. T. D. B. Urbaneja
Archivo

